



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, septiembre siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo Minima Cuantia de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO "UTRAHUILCA" NIT. 891100673-9 contra ANGIE KATHERINE RAMIREZ LOSADA C.C 1075300250 y LUIS ERMILSO RAMIREZ VALENCIA C.C. 12270863 Radicación 41001-41-89-004-2020-00737-00

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 Del Código General del Proceso como Curador Ad Litem de, ANGIE KATHERINE RAMIREZ LOSADA se designa a la profesional del derecho Dra. MARÍA CLAUDIA NUMA QUINTERO, para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7°. Del Art. 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

NOTIFIQUESE,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Lmct